



# Asamblea General

Distr. general  
18 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo tercer período de sesiones  
Tema 129 del programa

## Administración de justicia en las Naciones Unidas

### Informe de la Sexta Comisión

*Relator:* Sr. Marko **Rakovec** (Eslovenia)

#### I. Introducción

1. En su decisión 62/519, de 6 de diciembre de 2007, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”. En el párrafo 68 de su resolución 62/228, de 22 de diciembre de 2007, la Asamblea General invitó a la Sexta Comisión a examinar los aspectos jurídicos de los informes que presentaría el Secretario General, sin perjuicio de la función que competía a la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y, a la luz de lo dispuesto en la resolución 62/228 y en la decisión 62/519 de la Asamblea, asignarlo a las Comisiones Quinta y Sexta.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 1ª, 15ª y 26ª, celebradas los días 6 y 24 de octubre y 14 de noviembre de 2008. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/63/SR.1, 15 y 26).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas (A/63/55 y Add.1);
  - b) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/63/314);
  - c) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2006 y 2007 y



estadísticas sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados (A/63/211);

d) Informe del Secretario General sobre las actividades del Ombudsman (A/63/283);

e) Carta de fecha 18 de julio de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Tribunal Administrativo (A/63/253).

5. Por recomendación del Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas, la Sexta Comisión decidió, en su primera sesión, celebrada el 6 de octubre, establecer un grupo de trabajo sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas, con miras a ultimar, con carácter prioritario, las deliberaciones sobre el proyecto de los estatutos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, teniendo presente la resolución 62/228, en que la Asamblea General decidió establecer, a partir del 1º de enero de 2009, un sistema formal de administración de justicia de dos niveles, y continuar el debate respecto de otros aspectos jurídicos de la administración de justicia en las Naciones Unidas. En esa misma sesión, la Comisión eligió Presidente del Grupo de Trabajo al Sr. Ganeson Sivagurunathan (Malasia) y decidió que la participación en el Grupo de Trabajo estuviera abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones, los días 7, 17, 21 y 22 de octubre de 2008.

6. Asimismo, en la primera sesión el Presidente del Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas presentó el informe del Comité Especial.

7. En la 15ª sesión de la Sexta Comisión, celebrada el 24 de octubre, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un informe oral sobre la labor del Grupo de Trabajo (véase A/C.6/63/SR.15). En la misma sesión, la Comisión aprobó, con enmiendas orales, el texto de los proyectos de estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, con los pasajes sobre los que no se había alcanzado un acuerdo entre corchetes (A/C.6/63/L.7 y A/C.6/63/L.8), y decidió que su Presidente transmitiera el texto de los proyectos de estatuto al Presidente de la Quinta Comisión, por conducto del Presidente de la Asamblea General (A/C.5/63/9).

## **II. Examen del proyecto de decisión A/C.6/63/L.9**

8. En la 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de Malasia, en nombre de la Mesa, presentó un proyecto de decisión titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” (A/C.6/63/L.9).

9. En la 26ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, el Presidente de la Comisión revisó oralmente el proyecto de decisión A/C.6/63/L.9. La Secretaria de la Comisión formuló una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de decisión en su forma revisada oralmente.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/63/L.9, en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase párr. 11).

### **III. Recomendación de la Sexta Comisión**

11. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

#### **Administración de justicia en las Naciones Unidas**

La Asamblea General decide que el Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas establecido en virtud de la decisión 62/519 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, prosiga la labor sobre los aspectos jurídicos pendientes de la cuestión, teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones sobre el tema de las Comisiones Quinta y Sexta, las decisiones anteriores de la Asamblea y cualquier decisión ulterior que la Asamblea pueda adoptar durante su sexagésimo tercer período de sesiones antes de la reunión del Comité Especial. El Comité Especial se reunirá del 20 al 24 de abril de 2009 e informará sobre su labor a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones. La Asamblea General decide además incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”.